ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA NO.MIC-ITTB-001-2026

FECHA:	MARZO DE 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MINIMA CUANTIA
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
NOMBRE DEL FUNCIONARIO ORDENADOR DEL GASTO:	CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA
CARGO:	**DIRECTOR I.T.T.B**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	ALMACEN

ANALISIS DEL SECTOR

LA DIVISIÓN ADIMINISTRATIVA EN SU ÁREA DE ALMACEN DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, realiza el **ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1860 de 2021 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

La función de contratación estatal debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal de la Empresa de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden territorial, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

1. Aspectos legales y organizacionales

El Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en sus numerales 7 la conveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o a la firma del contrato, según sea el caso.

El mismo artículo en su numeral 12, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, los pliegos de condiciones, según sea el caso.

La Ley 80 de 1993, establece que toda suscripción de contrato debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto, según el caso. Cuando sea necesario, el estudio deberá estar acompañado, además de los diseños, planos y evaluaciones de pre factibilidad o factibilidad.

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja. cuenta con una estructura organizacional, administrativa y técnica, la cual le permite cumplir con los procesos y actividades a cargo, entre ellas la Dirección, la Oficina de Control Interno Disciplinario, la Oficina de Control Interno Administrativo, División Administrativa (trámites y almacén), División Financiera (contabilidad y tesorería), División Sistemas, División Jurídica (Inspecciones), División Transporte Público, División Técnica (guardia de tránsito) y División de Planeación.

Las mencionadas dependencias demandan para el desarrollo de las funciones a cargo, de elementos aseo y cafetería, los cuales deben ser provistos por la división Administrativa en su área de Almacén.

En desarrollo de lo anterior, se tiene entonces, que los Estudios y documentos previos estarán conformados por documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación, es así como el

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015 determinó los aspectos y elementos a tener en cuenta en los procesos contractuales de Mínima Cuantía de manera que permitan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de Contratación Mínima Cuantía de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que adiciona el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1.

En este sentido y a fin de satisfacer la necesidad que presenta la división Administrativa en su área de Almacén de la ITTB, se requiere contratar una persona natural o jurídica para el "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ITTB**."

2. Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

El mercado objeto del presente proceso contractual se enmarca dentro del sector terciario o de servicios, específicamente en el segmento de Bienes de Aseo y Cafetería, el cual comprende una amplia gama de productos indispensables para el adecuado funcionamiento de las entidades públicas. Dentro de este segmento se incluyen, entre otros: (i) jabones, detergentes y líquidos limpiadores; (ii) elementos, insumos y maquinaria para el aseo como escobas, traperos, recogedores, cepillos, esponjillas, limpiones, baldes, carros de limpieza, guantes, tapabocas, canecas de basura, aspiradoras y brilladoras; y (iii) productos y equipos de cafetería tales como vasos desechables, café, azúcar, aromáticas, grecas y dispensadores de agua, entre otros. Cabe resaltar que, dentro de este segmento, los productos de aseo continúan siendo el grupo más representativo en términos de consumo y dinámica de mercado.

Los bienes de aseo y cafetería son fabricados por la industria nacional e importada y distribuidos a través de pequeños, medianos y grandes comerciantes, quienes atienden la demanda generada por hogares, empresas y entidades públicas. Dicha demanda se mantiene constante, toda vez que estos bienes son de consumo recurrente y de primera necesidad para la operación administrativa y la adecuada prestación del servicio al ciudadano.

Para la vigencia actual, a nivel regional, la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja cuenta con un mercado activo de oferentes que suministran elementos de aseo y cafetería requeridos para las labores de limpieza, mantenimiento de las instalaciones y atención de usuarios, visitantes y reuniones internas. Históricamente, estos oferentes —principalmente pequeños y medianos comerciantes legalmente constituidos— han participado en los procesos de contratación adelantados por la Entidad, garantizando pluralidad de proponentes y condiciones de competencia.

En concordancia con los principios de planeación, transparencia, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal, el análisis del mercado evidencia que para el presente año existen proveedores que ofrecen bienes con características técnicas adecuadas, precios acordes al mercado y disponibilidad inmediata, lo cual permite a la Entidad adelantar el proceso contractual asegurando la adquisición de bienes de calidad, optimizando los recursos públicos y garantizando la continuidad de las actividades misionales y administrativas.

Finalmente, se verifica que actualmente existen empresas y comerciantes legalmente constituidos, con los permisos y requisitos exigidos por la normativa vigente, que se encuentran en capacidad de atender la demanda de bienes de aseo y cafetería requerida por el almacén de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja durante la presente vigencia.

3. Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (Ver anexo No 2)

4. Análisis de la demanda

En vigencias anteriores, la Entidad ha contratado los bienes y/o servicios requeridos así:

NO. DE CONTRATO VIGENCIA	OBJETO	PLAZO	VALOR
MIC-ITTB-004-2025	Suministro de elementos de aseo y cafetería para la ITTB	9 Meses	$37.500.000
MIC_003_2024	suministro de elementos de aseo y cafetería para la inspección de tránsito y transporte de Barrancabermeja	7 Meses	$11.081.750
MIC- 003-2023	Suministro de elementos de cafetería y de aseo, para la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja	7 Meses	$ 10.172.000
MIC- 006-2022	Suministro de elementos de cafetería y de aseo, para la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja	6 Meses	$ 9.866.250
MIC- 002-2021	Suministro de elementos de cafetería y de aseo, para la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja	8 Meses	$ 7.154.671

A través de la suscripción y ejecución de los contratos anteriormente referidos, la Entidad logró satisfacer la necesidad identificada, en la medida en que el suministro oportuno de elementos de aseo y cafetería garantizó el normal desarrollo de las labores administrativas y operativas a cargo de cada una de las dependencias, así como el adecuado funcionamiento general de la Entidad.

5. Análisis del valor del presupuesto

Para determinar el valor del presupuesto para la presente contratación se tuvo en cuenta el histórico de la entidad contemplado en el numeral 4, y los precios de referencia tomados de la plataforma SECOP II de la vigencia 2025, sobre contrataciones de igual o similar servicio al requerido en el objeto contractual, y el último contrato de suministro que tuvo la empresa, de acuerdo a lo enunciado:

ENTIDAD	NIT.	VALOR CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
PERSONERIA BARRANCABERMEJA	829001855	$ 29.699.000	MIN-003-2025
ITTB	890270948-3	$37.500.000	MIC_004_2025

5.1 precios del mercado

Se procedió a realizar el sondeo de mercado para establecer los precios para los servicios requeridos y hacer los análisis comparativos de precios, enmarcadas dentro de las condiciones que rodean la contratación a efectuarse y los interesados han considerado dentro de sus cotizaciones todos los costos inherentes en las condiciones establecidas.

Para estimar el valor del mercado se procedió con la siguiente metodología con el fin de obtener un precio ajustado a las condiciones del mercado, primero se solicitaron cotizaciones de los precios requeridos a empresas legalmente constituidas, como: LA PINTA, GRUNELCO S.A.S, KOZMADA, luego el análisis del precio del mercado se obtendrá de las comparaciones que se efectúen con las cotizaciones presentadas en el mercado por los diferentes proponentes y determinar de ellas el menor precio, aclarando que todas ellas cumplen con las condiciones técnicas requeridas por la

entidad de allí que se tuvieron en cuenta para verificar la que tuviera el precio más conveniente en el mercado para la I.T.T.B

ITEM	DESCIPCION	UND	CANTIDAD	COTZ 1	COTZ 2	COTZ 3	PROMEDIO
1	Café tostado y molido, tradicional, 100 % puro café, sin descafeinar, presentación en bolsa plástica laminada metalizada, sellada, apta para contacto con alimentos, de 500 gramos, con registro sanitario INVIMA vigente	BOLSA	1	$ 35.742,00	$ 35.986,00	$ 36.911,00	$ 36.213,00
2	Azúcar morena sin refinar, presentación en bolsa plástica sellada de 2.500 gramos (2,5 kg), apta para consumo humano	BOLSA	1	$ 20.565,00	$ 20.913,00	$ 20.412,00	$ 20.630,00
3	Bebidas aromáticas surtidas (manzanilla, yerbabuena, cidrón y otras), producto natural sin cafeína, presentación caja x 20 bolsitas, peso neto 20 gramos, aptas para preparación en infusión	CAJA	1	$ 16.774,00	$ 17.228,00	$ 15.978,00	$ 16.660,00
4	Vasos de cartón de 7 onzas, presentación paquete x 100 unidades, fabricados en fibra de caña, gramaje aproximado 180–210 g/m², con recubrimiento interno resistente a líquidos, altura 8,8 cm y diámetro 7 cm.	PAQUETE	1	$ 29.814,00	$ 30.927,00	$ 27.213,00	$ 29.318,00
5	Toalla limpiadora de microfibra, 100% microfibra, dimensiones 40 × 40 cm, gramaje mínimo 300 g/m² (uso institucional), textura uniforme, alta capacidad de absorción, no desprende pelusa, reutilizable,	UND	1	$ 9.860,00	$ 10.331,00	$ 8.609,00	$ 9.600,00

	costuras reforzadas en bordes, color neutro						
6	Paños absorbentes reutilizables, fabricados en celulosa natural biodegradable, dimensiones 10 × 10 cm, presentación en paquete por 6 unidades, con alta capacidad de absorción y propiedades antibacteriales	PAQUETE	1	$ 36.275,00	$ 38.386,00	$ 30.246,00	$ 34.969,00
7	TOALLA DE PAPEL EN ROLLO NATURAL PARA MANOS, longuitud 120 metros, fabricada en Papel 100% fibras de celulosa, triple hoja, con grabado y perforación para fácil desprendimiento, en empaque reciclable	UND	1	$ 73.124,00	$ 76.374,00	$ 59.881,00	$ 69.793,00
8	Rollo de papel higiénico institucional, longitud 250 metros, doble hoja, color natural, con precorte	UND	1	$ 27.835,00	$ 28.694,00	$ 22.383,00	$ 26.304,00
9	Esponjilla fabricada con núcleo de espuma sintética de poliuretano de densidad media, estructura celular de poro abierto, recubierta por funda exterior elaborada en fibra de poliéster con bucles abrasivos de polipropileno en colores oro y plata, fijada al núcleo mediante proceso de termosellado, con resistencia a la humedad y a la abrasión mecánica. Dimensiones aproximadas: ancho 11 cm ±5 %,	UND	1	$ 3.044,00	$ 3.097,00	$ 2.601,00	$ 2.914,00

	profundidad 7,5 cm ±5 %, alto 3 cm ±5 %						
10	Jabón líquido antibacterial para manos, presentación envase de 2.000 cc, formulado con glicerina, tensoactivos biodegradables, preservantes, colorante, fragancia y agua; en envase plástico reciclable tipo PEAD o PET, resistente a agentes químicos.	UND	1	$ 33.044,00	$ 33.520,00	$ 29.601,00	$ 32.055,00
11	Jabón líquido lava loza, presentación envase lástico reciclable tipo PEAD o PET de 2.000 cc, formulado con agentes limpiadores biodegradables y desengrasantes, apariencia líquida acuosa, color verde, fragancia limón, densidad aproximada 1 g/ml, pH entre 7 y 8	UND	1	$ 15.262,00	$ 15.435,00	$ 14.303,00	$ 15.000,00
12	Jabón detergente en polvo, presentación en bolsa biodegradable sellada de 1.000 gramos, polvo granulado homogéneo de color blanco o similar, con agentes limpiadores	UND	1	$ 13.390,00	$ 13.482,00	$ 12.728,00	$ 13.200,00
13	Biovarsol, presentación envase de 850 ml, compuesto por tensoactivos biodegradables, emulsionante, colorante, preservante, fragancia y agua,	UND	1	$ 26.836,00	$ 27.290,00	$ 25.476,00	$ 26.534,00

	en botella plástica biodegradable						
14	Desengrasante líquido con bicarbonato, presentación envase de 500 ml, formulado con tensoactivos desengrasantes biodegradables, bicarbonato de sodio, estabilizante, preservantes, colorante y fragancia, apariencia líquida homogénea, pH neutro a ligeramente alcalino, envase plástico reciclable tipo PEAD o PET, resistente a agentes químicos, con rotulado de identificación del material	UND	1	$ 11.495,00	$ 11.806,00	$ 10.899,00	$ 11.400,00
15	Limpiavidrios líquido, presentación envase plástico reciclable tipo PEAD o PETde 1.000 cc (1 litro), fórmula biodegradable, libre de amoniaco, elaborada con tensoactivos, alcohol, preservantes, colorante y fragancia, apto para limpieza de vidrios, espejos y superficies lisas, no deja vetas ni residuos, uso institucional	UND	1	$ 11.719,00	$ 12.157,00	$ 11.095,00	$ 11.657,00
16	Limpiador tipo límpido, presentación envase plástico técnico tipo PEAD, resistente a oxidantes, no biodegradable de 2.000 cc, compuesto por solución acuosa de	UND	1	$ 10.223,00	$ 10.711,00	$ 9.666,00	$ 10.200,00

	hipoclorito de sodio entre 5 % y 5,5 %						
17	Bolsas de basura para papelera, color verde, medidas 60 × 60 cm, presentación en rollo por 10 unidades, calibre mínimo 0.8, fabricadas en material biodegradable	ROLLO	1	$ 14.204,00	$ 15.031,00	$ 13.407,00	$ 14.214,00
18	Bolsas de basura extragrandes, color verde, medidas 90 × 120 cm, presentación en rollo por 10 unidades, calibre mínimo 1.5, fabricadas en polietileno de baja densidad reciclado o material biodegradable,	ROLLO	1	$ 50.811,00	$ 53.069,00	$ 49.120,00	$ 51.000,00
19	Bolsas de basura medianas ecológicas, color negro, medidas 75 × 90 cm, calibre 1.2, fabricadas en material compostable, presentación paquete x 10 unidades	ROLLO	1	$ 23.243,00	$ 23.960,00	$ 22.997,00	$ 23.400,00
20	Ambientador para piso, presentación garrafa de 5 galones, compuesto por alcohol etílico, fragancia, tensoactivos, preservantes y colorantes. No tóxico, no mancha superficies, con biodegradabilidad mínima del 77 %	UND	1	$ 148.548,00	$ 151.142,00	$ 150.310,00	$ 150.000,00
21	Ambientador en aerosol, presentación envase metálico presurizado, no biodegradable de 360 ml, fragancias surtidas, contenido líquido presurizado, color blanco, olor	UND	1	$ 13.750,00	$ 13.948,00	$ 14.080,00	$ 13.926,00

	característico según fragancia, densidad aproximada 0,97 g/ml,						
22	Alcohol etílico al 96 %, presentación botella botella plástica PET o PEAD, resistente a sustancias inflamables de 1 litro, líquido traslúcido con olor característico, pH entre 6,0 y 7,5, densidad entre 0,80 y 0,90 g/ml.	UND	1	$ 21.263,00	$ 21.505,00	$ 22.032,00	$ 21.600,00
23	Tapabocas desechables de tres (3) capas, presentación caja x 50 unidades, cada unidad con empaque individual. Capa externa: tela no tejida spunbond 25 g/m². Capa intermedia: filtro meltblown 25 g/m², con eficiencia de filtración bacteriana (BFE) ≥ 95 %. Capa interna: tela no tejida spunbond 25 g/m². Elásticos redondos de 2,5 mm de grosor y 17,5 cm de longitud por lado.	CAJA	1	$ 29.443,00	$ 29.688,00	$ 30.869,00	$ 30.000,00
24	Guantes desechables de nitrilo, talla L, color azul o negro, presentación caja x 100 unidades,	CAJA	1	$ 44.373,00	$ 44.609,00	$ 47.065,00	$ 45.349,00
25	Guantes industriales de látex, presentación par, talla XL, color negro, calibre 25, longitud mínima 30 cm, con refuerzo en palma y dedos, superficie labrada antideslizante, reutilizables, resistentes al rasgado y abrasión	PAR	1	$ 14.256,00	$ 14.289,00	$ 15.294,00	$ 14.613,00

26	Insecticida líquido, presentación envase plástico técnico reciclable, con sistema de aplicación integrado de 240 ml, fórmula ecológica, libre de solventes derivados del petróleo, elaborado con ingredientes eco-amigables, contenido líquido homogéneo, envase plástico reciclable con sistema de aplicación integrado, rotulado conforme a normativa vigente	UND	1	$ 41.014,00	$ 40.985,00	$ 44.001,00	$ 42.000,00
27	Pastillas de hipoclorito de calcio, concentración mínima 91% de cloro disponible, pastillas de 20 g, presentación paquete por 50 unidades, sólida, de disolución rápida, con empaque rotulado y ficha técnica del fabricante	UND	1	$ 84.956,00	$ 84.641,00	$ 91.136,00	$ 86.911,00
28	Chupa para inodoro, diámetro aproximado 16 cm, altura total aproximada 49 cm, diseño de doble fuelle, fabricada en plástico rígido de alta resistencia mecánica, no frágil, no poroso y resistente a la humedad, mango rígido en plástico o aluminio, longitud mínima 40 cm, fijación firme a la copa, color neutro	UND	1	$ 59.911,00	$ 59.509,00	$ 64.267,00	$ 61.229,00

29	Cepillo sanitario, color blanco, cabezal redondo de diámetro mínimo 8 cm, con fibras plásticas rígidas de alta densidad, insertadas y fijadas al cuerpo plástico del cabezal, longitud de cerdas entre 25 y 30 mm, uniformemente distribuidas, sin espacios visibles entre mechones, resistentes a la deformación y al desgaste, mango rígido de longitud mínima 35 cm, diámetro entre 22 y 25 mm, fabricado en plástico de alta resistencia mecánica, no poroso, resistente a la humedad y agentes químicos domésticos, con base contenedora, superficie lisa, ensamblaje sólido entre cabezal y mango.	UND	1	$ 25.688,00	$ 25.439,00	$ 27.554,00	$ 26.227,00
30	Escoba para aseo institucional, con cabezal en plástico de alta resistencia, cerdas en PET reciclado de densidad media a alta, ancho de barrido 27,94 cm ± 5 %, sistema de acople por rosca universal compatible con tubos de 22–25 mm	UND	1	$ 70.172,00	$ 69.284,00	$ 75.260,00	$ 71.572,00
31	Mecha de trapero de hilo para enroscar, color blanco, fabricada en microfibra 100%, peso mínimo de 300 gramos	UND	1	$ 30.058,00	$ 29.589,00	$ 32.234,00	$ 30.627,00

32	Tubo de aluminio, aleación válida para uso institucional, acabado superficial natural anodizado o pulido, resistente a la corrosión y a la humedad; diámetro exterior nominal 22–25 mm, espesor de pared 0,8–1,2 mm, sección circular uniforme, longitud estándar 120–140 cm ±5 %, extremos con terminación recta, uno de ellos con sistema de acople por presión o rosca compatible con cabezales de accesorios de limpieza; superficie lisa, sin rebabas y con rigidez estructural para uso repetitivo	UND	1	$ 42.465,00	$ 41.677,00	$ 45.536,00	$ 43.226,00
				$ 1.089.157,00	$ 1.104.702,00	$ 1.083.164,00	$ 1.092.341,00

Adicionalmente, en aplicación del principio de planeación consagrado en la Ley 80 de 1993 y desarrollado por el Decreto 1082 de 2015, la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja – ITTB adelantó un análisis previo de necesidades, mediante el cual se identificó que el consumo de insumos de aseo y cafetería en la Entidad ha presentado un incremento significativo, en razón del aumento en la demanda y de los servicios que actualmente se prestan.

Así mismo, en observancia de los principios de eficiencia y responsabilidad previstos en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la ITTB requiere garantizar el abastecimiento oportuno y adecuado de insumos esenciales de aseo y cafetería, evitando la fragmentación contractual o la realización de compras menores que puedan generar sobrecostos o ineficiencias en la gestión administrativa. Para tal efecto, la Entidad cuenta con los recursos presupuestales debidamente aprobados para atender el suministro requerido durante el presente período, lo cual permite una mejor administración del gasto público y asegura la continuidad en la prestación del servicio.

Para el efecto la entidad estableció como presupuesto oficial el valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($48.000.000)**, de acuerdo a lo siguiente: El valor Histórico de los suministros adquiridos, el promedio arrojado de las cotizaciones presentadas y el tiempo estimado del contrato cuya duración es **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O AGOTAR PRESUPUESTO (MONTO AGOTABLE).**.

ESTUDIO PREVIO

LA DIVISIÓN ADIMINISTRATIVA EN SU ÁREA DE ALMACÉN DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 del 2015.

1. Descripción de la necesidad.

Para la vigencia fiscal del presente año, la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja continúa ejerciendo sus funciones como entidad pública descentralizada del orden municipal, encargada de velar por el cumplimiento de las normas nacionales de tránsito terrestre automotor, garantizando la seguridad vial, la protección de los peatones, la promoción de la cultura ciudadana y el cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales vigentes.

En su condición de entidad estatal territorial, la ITTB debe asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política, orientados a servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los derechos, promover la prosperidad general y asegurar la convivencia pacífica y un orden justo. En desarrollo de estas obligaciones, la entidad requiere condiciones administrativas, operativas y logísticas adecuadas que permitan la prestación continua y eficiente del servicio público a su cargo.

La ITTB desarrolla sus funciones en un edificio administrativo de dos (02) plantas, un inmueble destinado a la guardia de tránsito y un local donde reposa el archivo de licencias de conducción y matrículas, espacios en los cuales laboran funcionarios y contratistas y a los que diariamente acuden numerosos usuarios para la realización de trámites y solicitudes. En consecuencia, resulta indispensable garantizar condiciones óptimas de higiene, salubridad y presentación, que protejan la salud de los funcionarios y del público en general y permitan un entorno de trabajo adecuado.

Para la presente vigencia, se hace necesario adelantar oportunamente el proceso de contratación del suministro de elementos de aseo y cafetería, teniendo en cuenta que la mayoría de los contratos de prestación de servicios de la entidad debieron celebrarse antes del inicio del período de Ley de Garantías, lo cual hace indispensable asegurar con antelación los insumos básicos que permitan el normal desarrollo de las actividades administrativas y misionales durante el resto del año. La ausencia de estos elementos afecta directamente la continuidad del servicio, la calidad de la atención al ciudadano y las condiciones mínimas de bienestar laboral.

Así mismo, se evidencia que los elementos de aseo y cafetería correspondientes a la vigencia anterior ya fueron consumidos en su totalidad, por lo que en la actualidad la entidad no cuenta con existencias suficientes para atender las necesidades operativas y administrativas. En consecuencia, se hace necesario y urgente suscribir un contrato de suministro que garantice la disponibilidad permanente de dichos elementos, permitiendo al personal de servicios generales cumplir de manera eficiente y eficaz sus funciones y asegurando el normal desarrollo de las actividades de la entidad.

En consecuencia, la adquisición de elementos de aseo y cafetería para la presente vigencia resulta esencial para garantizar el adecuado funcionamiento de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, conservar en buen estado los bienes de la entidad y brindar un servicio oportuno y de calidad a los usuarios, asegurando condiciones óptimas de higiene y bienestar en los puestos de trabajo, en concordancia con el Plan Anual de Adquisiciones y los principios de la función administrativa.

1.1 Conveniencia y oportunidad.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones establecidas en desarrollo del objeto para el cual fue creada la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja y asegurar el normal desarrollo de sus actividades durante la presente vigencia, la entidad debe propiciar, a través de la

División Administrativa y su almacén, el suministro oportuno y continuo de los insumos necesarios para su operación, en especial los elementos de aseo y cafetería.

El suministro oportuno de los elementos de aseo permite a la entidad mantener sus instalaciones en adecuadas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, garantizando que los funcionarios desarrollen sus labores en condiciones dignas y seguras, y que los usuarios y visitantes cuenten con un ambiente adecuado para la atención y prestación de los servicios. De igual forma, el servicio de cafetería resulta necesario para el bienestar de los servidores públicos y para la atención de reuniones, comités y visitas institucionales que se desarrollan en cumplimiento de las funciones misionales y administrativas de la entidad, con participación de funcionarios de la ITTB, entes de control y demás entidades públicas o privadas.

Para la presente vigencia, se evidencia que las existencias de elementos de aseo y cafetería correspondientes al período anterior se encuentran agotadas, lo cual hace necesario y oportuno adelantar el proceso de contratación del suministro de dichos insumos, a fin de evitar afectaciones en la prestación del servicio. La carencia de estos elementos podría generar restricciones en el cumplimiento de las funciones propias de la entidad, así como un ambiente inadecuado e insalubre que afecte tanto a los servidores públicos como a los ciudadanos que requieren atención, impactando negativamente la calidad del servicio y la percepción institucional.

1.2 Plan Anual de Adquisición

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025, con los códigos de clasificación de bienes y servicios: 47131812;47131617;47131604;47131810;47131807;53131608;47131820;47121701;46181541;47121803;47131831;14111704;52121701;47131605;47121804;50201706;50161814;40142501;50201712;52152001;52151503;56141503;56141602.

2. Objeto a contratar

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ITTB"

2.1 Especificaciones técnicas del objeto a contratar

A continuación, se relacionan las condiciones técnicas requeridas en el presente proceso:

ITEM	DESCIPCION	UND	CANTIDAD
1	Café tostado y molido, tradicional, 100 % puro café, sin descafeinar, presentación en bolsa plástica laminada metalizada, sellada, apta para contacto con alimentos, de 500 gramos, con registro sanitario INVIMA vigente	BOLSA	1
2	Azúcar morena sin refinar, presentación en bolsa plástica sellada de 2.500 gramos (2,5 kg), apta para consumo humano	BOLSA	1
3	Bebidas aromáticas surtidas (manzanilla, yerbabuena, cidrón y otras), producto natural sin cafeína, presentación caja x 20 bolsitas, peso neto 20 gramos, aptas para preparación en infusión	CAJA	1
4	Vasos de cartón de 7 onzas, presentación paquete x 100 unidades, fabricados en fibra de caña, gramaje aproximado 180–210 g/m², con recubrimiento interno resistente a líquidos, altura 8,8 cm y diámetro 7 cm.	PAQUETE	1

5	Toalla limpiadora de microfibra, 100% microfibra, dimensiones 40 × 40 cm, gramaje mínimo 300 g/m² (uso institucional), textura uniforme, alta capacidad de absorción, no desprende pelusa, reutilizable, costuras reforzadas en bordes, color neutro	UND	1
6	Paños absorbentes reutilizables, fabricados en celulosa natural biodegradable, dimensiones 10 × 10 cm, presentación en paquete por 6 unidades, con alta capacidad de absorción y propiedades antibacteriales	PAQUETE	1
7	TOALLA DE PAPEL EN ROLLO NATURAL PARA MANOS, longuitud 120 metros, fabricada en Papel 100% fibras de celulosa, triple hoja, con grabado y perforación para fácil desprendimiento, en empaque reciclable	UND	1
8	Rollo de papel higiénico institucional, longitud 250 metros, doble hoja, color natural, con precorte	UND	1
9	Esponjilla fabricada con núcleo de espuma sintética de poliuretano de densidad media, estructura celular de poro abierto, recubierta por funda exterior elaborada en fibra de poliéster con bucles abrasivos de polipropileno en colores oro y plata, fijada al núcleo mediante proceso de termosellado, con resistencia a la humedad y a la abrasión mecánica. Dimensiones aproximadas: ancho 11 cm ±5 %, profundidad 7,5 cm ±5 %, alto 3 cm ±5 %	UND	1
10	Jabón líquido antibacterial para manos, presentación envase de 2.000 cc, formulado con glicerina, tensoactivos biodegradables, preservantes, colorante, fragancia y agua; en envase plástico reciclable tipo PEAD o PET, resistente a agentes químicos.	UND	1
11	Jabón líquido lava loza, presentación envase lástico reciclable tipo PEAD o PET de 2.000 cc, formulado con agentes limpiadores biodegradables y desengrasantes, apariencia líquida acuosa, color verde, fragancia limón, densidad aproximada 1 g/ml, pH entre 7 y 8	UND	1
12	Jabón detergente en polvo, presentación en bolsa biodegradable sellada de 1.000 gramos, polvo granulado homogéneo de color blanco o similar, con agentes limpiadores	UND	1
13	Biovarsol, presentación envase de 850 ml, compuesto por tensoactivos biodegradables, emulsionante, colorante, preservante, fragancia y agua, en botella plástica biodegradable	UND	1
14	Desengrasante líquido con bicarbonato, presentación envase de 500 ml, formulado con tensoactivos desengrasantes biodegradables, bicarbonato de sodio, estabilizante, preservantes, colorante y fragancia, apariencia líquida homogénea, pH neutro a ligeramente alcalino, envase plástico reciclable tipo PEAD o PET, resistente a agentes químicos, con rotulado de identificación del material	UND	1

15	Limpiavidrios líquido, presentación envase plástico reciclable tipo PEAD o PETde 1.000 cc (1 litro), fórmula biodegradable, libre de amoniaco, elaborada con tensoactivos, alcohol, preservantes, colorante y fragancia, apto para limpieza de vidrios, espejos y superficies lisas, no deja vetas ni residuos, uso institucional	UND	1
16	Limpiador tipo límpido, presentación envase plástico técnico tipo PEAD, resistente a oxidantes, no biodegradable de 2.000 cc, compuesto por solución acuosa de hipoclorito de sodio entre 5 % y 5,5 %	UND	1
17	Bolsas de basura para papelera, color verde, medidas 60 × 60 cm, presentación en rollo por 10 unidades, calibre mínimo 0.8, fabricadas en material biodegradable	ROLLO	1
18	Bolsas de basura extragrandes, color verde, medidas 90 × 120 cm, presentación en rollo por 10 unidades, calibre mínimo 1.5, fabricadas en polietileno de baja densidad reciclado o material biodegradable,	ROLLO	1
19	Bolsas de basura medianas ecológicas, color negro, medidas 75 × 90 cm, calibre 1.2, fabricadas en material compostable, presentación paquete x 10 unidades	ROLLO	1
20	Ambientador para piso, presentación garrafa de 5 galones, compuesto por alcohol etílico, fragancia, tensoactivos, preservantes y colorantes. No tóxico, no mancha superficies, con biodegradabilidad mínima del 77 %	UND	1
21	Ambientador en aerosol, presentación envase metálico presurizado, no biodegradable de 360 ml, fragancias surtidas, contenido líquido presurizado, color blanco, olor característico según fragancia, densidad aproximada 0,97 g/ml,	UND	1
22	Alcohol etílico al 96 %, presentación botella botella plástica PET o PEAD, resistente a sustancias inflamables de 1 litro, líquido traslúcido con olor característico, pH entre 6,0 y 7,5, densidad entre 0,80 y 0,90 g/ml.	UND	1
23	Tapabocas desechables de tres (3) capas, presentación caja x 50 unidades, cada unidad con empaque individual. Capa externa: tela no tejida spunbond 25 g/m². Capa intermedia: filtro meltblown 25 g/m², con eficiencia de filtración bacteriana (BFE) ≥ 95 %. Capa interna: tela no tejida spunbond 25 g/m². Elásticos redondos de 2,5 mm de grosor y 17,5 cm de longitud por lado.	CAJA	1
24	Guantes desechables de nitrilo, talla L, color azul o negro, presentación caja x 100 unidades,	CAJA	1
25	Guantes industriales de látex, presentación par, talla XL, color negro, calibre 25, longitud mínima 30 cm, con refuerzo en palma y dedos, superficie labrada antideslizante, reutilizables, resistentes al rasgado y abrasión	PAR	1

26	Insecticida líquido, presentación envase plástico técnico reciclable, con sistema de aplicación integrado de 240 ml, fórmula ecológica, libre de solventes derivados del petróleo, elaborado con ingredientes eco-amigables, contenido líquido homogéneo, envase plástico reciclable con sistema de aplicación integrado, rotulado conforme a normativa vigente	UND	1
27	Pastillas de hipoclorito de calcio, concentración mínima 91% de cloro disponible, pastillas de 20 g, presentación paquete por 50 unidades, sólida, de disolución rápida, con empaque rotulado y ficha técnica del fabricante	UND	1
28	Chupa para inodoro, diámetro aproximado 16 cm, altura total aproximada 49 cm, diseño de doble fuelle, fabricada en plástico rígido de alta resistencia mecánica, no frágil, no poroso y resistente a la humedad, mango rígido en plástico o aluminio, longitud mínima 40 cm, fijación firme a la copa, color neutro	UND	1
29	Cepillo sanitario, color blanco, cabezal redondo de diámetro mínimo 8 cm, con fibras plásticas rígidas de alta densidad, insertadas y fijadas al cuerpo plástico del cabezal, longitud de cerdas entre 25 y 30 mm, uniformemente distribuidas, sin espacios visibles entre mechones, resistentes a la deformación y al desgaste, mango rígido de longitud mínima 35 cm, diámetro entre 22 y 25 mm, fabricado en plástico de alta resistencia mecánica, no poroso, resistente a la humedad y agentes químicos domésticos, con base contenedora, superficie lisa, ensamblaje sólido entre cabezal y mango.	UND	1
30	Escoba para aseo institucional, con cabezal en plástico de alta resistencia, cerdas en PET reciclado de densidad media a alta, ancho de barrido 27,94 cm ± 5 %, sistema de acople por rosca universal compatible con tubos de 22–25 mm	UND	1
31	Mecha de trapero de hilo para enroscar, color blanco, fabricada en microfibra 100%, peso mínimo de 300 gramos	UND	1
32	Tubo de aluminio, aleación válida para uso institucional, acabado superficial natural anodizado o pulido, resistente a la corrosión y a la humedad; diámetro exterior nominal 22–25 mm, espesor de pared 0,8–1,2 mm, sección circular uniforme, longitud estándar 120–140 cm ±5 %, extremos con terminación recta, uno de ellos con sistema de acople por presión o rosca compatible con cabezales de accesorios de limpieza; superficie lisa, sin rebabas y con rigidez estructural para uso repetitivo	UND	1

3. Obligaciones de las partes

3.1. Obligaciones del contratista

3.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

a. Las estipuladas en el artículo 5 de ley 80 de 1993.
b. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
c. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
d. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
e. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
f. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.
g. Presentar oportunamente las cuentas de cobro mensuales, con los documentos requeridos por la entidad para el pago y los debidos soportes
h. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

3.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato
b. Tener stock de existencia de los insumos, de tal manera que se garantice la entrega inmediata de los mismos cuando sean solicitados por parte de la empresa.
c. Los elementos aseo y cafetería que se entreguen deberán cumplir con estándares de calidad, durabilidad y marcas reconocidas en el mercado
d. Reemplazar los elementos o bienes que resulten defectuosos en el momento de la entrega en cuanto a calidad, fabricación o porque no corresponden a las especificaciones determinadas en la ficha técnica.
e. Atender en forma inmediata todos los requerimientos que le efectué la empresa, relacionados con el objeto del contrato
f. El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.
g. Obrar con responsabilidad, idoneidad y oportunidad en el suministro de pedidos durante la ejecución del contrato.
h. Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el Cumplimiento del objeto contractual.
i. Cumplir oportunamente con los pagos del sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
j. Cumplir con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo con lo estipulado en el Art. 2.2.4.6.28. del Decreto 1072 de 2015 con un avance mínimo de 85% con certificación expedida por ARL la cual no puede ser mayor a ocho meses.
k. Cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5 de la Ley 80/93.
l. Es obligación del contratista llevar el control de la ejecución del contrato, a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado; si ello ocurriere el contratista responderá con sus propios recursos por el valor que exceda en el suministro de los insumos, exonerando a la Empresa de cualquier responsabilidad al respecto. En el mismo sentido, la empresa no está obligada a consumir el valor total del contrato, por tanto, en caso de que al vencimiento del plazo hubiere saldos a favor de la Empresa éstos serán liberados.

INDEMNIDAD: Será también obligación del contratista, mantener indemne a la ITTB de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

3.1.3 Productos por entregar por el contratista

Elementos de aseo y cafetería, de acuerdo a los pedidos mensuales o periódicos que realice la entidad.

3.2. Obligaciones de la Entidad:

a. Las estipuladas en el artículo 4 de ley 80 de 1993
b. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
c. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
d. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
e. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
f. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
g. Revisar oportunamente las cuentas de cobro mensuales presentadas por el contratista
h. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

4. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O AGOTAR PRESUPUESTO (MONTO AGOTABLE)..

5. Lugar de ejecución del contrato

La entrega de los elementos de aseo y cafetería. Se recibirá en las instalaciones de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja y deben ser entregados al supervisor del contrato. El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de Barrancabermeja.

6. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

El presupuesto para la celebración del presente contrato es de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS Mcte. ($48.000.0000), incluido el impuesto al valor agregado IVA, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el almacén general de la división administrativa, adelantó un análisis de precios de referencia pagados por este servicio en el SECOP II sobre contrataciones de igual o similar servicio al requerido en el objeto contractual, y tomó como referencia las cotizaciones presentadas. Tal como se evidencia en el numeral 5. (Análisis del valor del presupuesto).

Nota: Para los efectos del presente contrato, el valor definido como presupuesto oficial se estima como un monto agotable, de conformidad a los precios y/o valores unitarios ofertados por el proponente seleccionado.

6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

Como guía para el Proponente se relacionan los impuestos, retenciones y gastos generales para este tipo de Contratos con la empresa ITTB:

TASA O ESTAMPILLA	%	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Retención en la fuente	2.5%	SI	El descuento se realiza conforme a las facturas parciales presentadas.

IVA	19%	SI	El descuento se realiza conforme a las facturas parciales presentadas.
Estampilla Departamentales ProUIS: 2% ProHospital: 2%	4.0%	SI	El descuento se realiza conforme a las facturas parciales presentadas.
Ordenanza	10% sobre el valor de las estampillas departamentales	SI	El descuento se realiza conforme a las facturas parciales presentadas.
Estampillas Municipales: Pro cultura: 1.5% Pro recreación y deporte: 1.5% Pro Adulto Mayor: 2%	5.0%	SI	El descuento se realiza conforme a las facturas parciales presentadas.
Fonmur	0.5%	SI	El descuento se realiza conforme a las facturas parciales presentadas.
Retención de Industria y Comercio.	Tarifa del 6x1000	SI	El descuento se realiza conforme a las facturas parciales presentadas.
Retención de IVA	15% del IVA facturado	SI	El descuento se realiza conforme a las facturas parciales presentadas.

6.2 Disponibilidad Presupuestal

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja ITTB adelantara el presente proceso con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CERT. DISPONIBILIDAD. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
No.0151 del 7 de enero de 2026	2.1.2.02.01.01 Materiales y Suministros	$48.000.000

6.2.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

El rubro presupuestal Materiales y Suministros, incluye los suministros que la empresa requiere para su funcionamiento y operatividad, entre ellos suministro de aseo y cafetería.

6.3 Forma de pago

La ITTB cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera:

a. PAGOS PARCIALES (Hasta el 90%):
Se realizarán pagos parciales conforme a las actas de ejecución, avance o entrega, según la naturaleza del contrato, suscritas entre el supervisor del contrato y el contratista, atendiendo los pedidos, requerimientos o entregas previamente autorizados. Para la tramitación de cada pago será indispensable contar con la autorización previa, la suscripción del acta parcial correspondiente, el informe de supervisión, la presentación de la factura o cuenta de cobro y los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral. Estos pagos se efectuarán por bienes o servicios efectivamente ejecutados, entregados y recibidos a satisfacción, de acuerdo con los precios unitarios o valores ofertados por el contratista en su propuesta económica y lo pactado en el contrato.

b. PAGO FINAL (10%):
Un último pago correspondiente al diez por ciento (10%) restante, sujeto a la suscripción del acta de liquidación y a la expedición de la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor. Adicionalmente, este pago estará supeditado a la actualización, vigencia y suficiencia de las pólizas y garantías exigidas, cuando a ello haya lugar, así como al cumplimiento integral de todas las obligaciones contractuales, técnicas, administrativas, financieras y legales, incluida la acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales, salarios y demás emolumentos del personal vinculado a la ejecución del contrato, so pena de la aplicación de las sanciones legales y contractuales a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO.:
Sobre cada pago realizado, el ITTB efectuará las retenciones de ley, descuentos de impuestos y demás rubros establecidos en la normativa vigente

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago que la ITTB se compromete a efectuar está sujeto al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

6.3.1 **Anticipo**

Para la ejecución del contrato no se requiere anticipo, toda vez que el pago se da mes vencido, según pedidos y la previa presentación de las cuentas con sus respectivos soportes.

7. Justificación de la modalidad de selección

El presente proceso de contratación se adelantará a través la modalidad de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo **2.2.1.2.1.5.2.** del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo a lo estipulado por Colombia Compra Eficiente, y una vez obtenidos los precios del mercado para la prestación de este servicio, y verificados con precios de referencia de los grandes almacenes, se pudo evidenciar que los precios de mercado obtenidos por la entidad son mucho más inferiores a los encontrados, por lo tanto, acogiéndonos a la política de austeridad del gasto, y en aras de optimizar los recursos de la entidad, Inspección de Tránsito y Transporte de

Barrancabermeja ITTB, no se acoge a los acuerdos marco de precios, y celebrará el presente contrato a través de Invitación Pública de Mínima Cuantía.

8. Evaluación de las ofertas:

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la ITTB tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021; si la primera oferta no cumple, previo requerimiento de los requisitos habitantes (subsanables) o no subsanables y agotado el termino de traslado de la evaluación, el Comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente.

***Nota importante**: En caso de que eventualmente el valor de la oferta económica diligenciada en el SECOP II, no coincida con algún anexo, prevalecerá el valor diligenciado en SECOP II.*

9. Control y vigilancia del contrato

La Supervisión para el presente Contrato, será ejercida por el funcionario encargado del Almacén de la ITTB que hace parte de la División Administrativa de la entidad, quién se constituye en el enlace entre las partes. Como supervisor verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado en el contrato y demás normas concordantes.

10. Aviso limitación a mipymes

El presente proceso de selección puede estar limitado a Mipymes territoriales o nacionales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.

La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II.

11. Garantías

-Garantía de Cumplimiento: Ésta garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

-Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Ésta garantía deberá ser constituida con una vigencia igual al plazo del contrato, por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del término del contrato y doce (12) meses más.

El amparo del cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

Se firma en Barrancabermeja, el día dos (02) del mes de marzo de 2026

JORGE PRADA VEGA
Almacenista General - ITTB

Proyectó aspectos jurídicos:
Juliana Díaz – Abogada CPS

Revisó aspectos jurídicos:
Ivon Narváez – Abogada CPS
Danilo Fuquene – Abogado CPS

Proyectó aspectos técnicos:
Claudia Marcela Blanco – Ingeniera CPS

Revisó y aprobó aspectos técnicos:
JORGE PRADA VEGA – Almacenista General

Proyectó aspectos financieros y contables:
Valentina Cobos – Contadora CPS